

escisión suscrito en fecha 20 de octubre de 2004 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vilanova i la Geltrú, a 20 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario de Cantera Roca, Sociedad Limitada, don Fermín Roca López.—El Presidente del Consejo de Administración de Projectes d'Estructures i Topografia Barcelona, Sociedad Limitada, Fermín Roca López.—50.014. 2.º 10-11-2004

CASTILLA Y LEÓN RADIO, S. A.

Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación

La Junta general y universal de «Castilla y León Radio, Sociedad Anónima» celebrada el 8 de octubre de 2004, acordó la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas, mediante la amortización de las 600 acciones que integran el capital social de la compañía, por un nominal total de 361.200 euros. La eficacia de la reducción quedará condicionada a la ejecución de la simultánea ampliación de capital aprobada en la cifra de 60.200 euros. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 3 de noviembre de 2004.—José Luis Ulibarri, Presidente.—50.030.

CELTICA PAPEL, S. L

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Celtica Papel, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, en fecha 2 de noviembre de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la Sociedad, en virtud de la cual se segrega una parte del patrimonio de «Celtica Papel, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, a favor de una nueva sociedad que sucederá a título particular en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el Administrador único de «Celtica Papel, Sociedad Limitada» el día 29 de octubre de 2004.

De conformidad con los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Celtica Papel, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixac (Barcelona), 2 de noviembre de 2004.—Doña Francisca Montserrat Sole Asens, Administrador único de «Celtica Papel, Sociedad Limitada».—50.214.

1.º 10-11-2004

CENTRO DE INVESTIGACIÓN ELPIDIO SÁNCHEZ MARCOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas,

celebrada en Madrid el 19 de octubre de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social, que actualmente está establecido en la cifra de 751.250 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 12.500 acciones de 60,10 euros a 9,60 euros de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de 50,50 euros por acción, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 120.000 euros, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sánchez-Marcos Sánchez.—50.020.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital con cargo a reserva de libre disposición y modificación de Estatutos sociales

Con relación al aumento de capital liberado en 223.500 Euros, mediante la emisión de 37.250 nuevas acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 6 euros cada una y representadas por anotaciones en cuenta, acordado en la pasada Junta General de accionistas de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2004, el Consejo de Administración de esta Sociedad, al amparo de la delegación de facultades conferida al mismo en dicha Junta, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reserva de libre disposición, concretamente con cargo a la cuenta de Reserva por primas de emisión de acciones, al que se refiere el acuerdo número 6 del Acta de la Junta general ordinaria de 22 de junio de 2004, aumentando el capital social en la cantidad de 223.500 euros (doscientos veintitres mil quinientos euros), mediante la emisión de 37.250 acciones ordinarias nuevas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada treinta y cinco (35) acciones actualmente en circulación.

La ampliación de capital se hace en las siguientes condiciones:

1. Valor nominal de las nuevas acciones: El valor nominal de cada nueva acción será de seis (6) euros, igual a las actualmente existentes en la compañía.

2. Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, en todo iguales a las existentes en la Compañía, y se regirán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (en adelante IBERCLEAR) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

3. Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 6 euros por acción. La emisión es totalmente liberada con cargo a reserva de libre disposición, concretamente a la cuenta de Reserva por primas de emisión de acciones.

El aumento de capital se efectúa libre de gastos para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades intervinientes podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la transmisión de derechos de asignación gratuita.

4. Balance que servirá de base para la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance que sirve de base para esta operación es el aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2004 y referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003. Dicho balance fue debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, «Fiscaudi, Auditores Asociados, Sociedad Anónima».

5. Derechos de Asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada treinta y cinco (35) acciones actualmente en circulación, los accionistas de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» que se encuentren legitimados según los registros contables de IBERCLEAR y de sus

entidades participantes a las veinticuatro horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), del presente acuerdo.

A fin de que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción de una (1) acción nueva por cada treinta y cinco (35) acciones actualmente en circulación, la sociedad ha renunciado a tres (3) derechos de asignación gratuita, cuyos derechos se derivan de otras tantas acciones de las que actualmente constituyen la autocertera de la sociedad.

6. Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante «el periodo de asignación gratuita»): los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, durante un período de quince días que comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio del presente acuerdo en el BORME.

7. Acciones no asignadas: finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años a contar desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Transcurridos cinco años a contar desde la fecha del depósito del citado importe líquido, sin que no se haya reclamado su titularidad, la propiedad de aquél pasará a ser de la sociedad.

8. Desembolso: el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reserva de libre disposición, concretamente con cargo a la cuenta de Reserva por primas de emisión de acciones y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración, una vez finalizado el período de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación de la reserva, en la cuantía del aumento de capital.

9. Derechos políticos y económicos: las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su asignación, los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación. Las nuevas acciones participarán en los resultados sociales del ejercicio 2004.

10. Folleto de emisión: La «Compañía Española de viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» confeccionará un folleto informativo de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, a fin de que sea, en su caso, registrado. A partir del referido registro estará a disposición del público en el domicilio social de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» (Paseo Santa María de la Cabeza, 65, planta 1.ª, letra C, 28045-Madrid), en su página web, «cevasa.com» y en la CNMV.

11. Entidades en las que puede tramitarse la asignación: la asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier Entidad Participante en «IBERCLEAR, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», dentro del período de asignación gratuita.

El «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», actuará como entidad agente.

12. Cotización en Bolsa: la sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia.

Segundo.—Modificar y dar nueva redacción al artículo cinco de los Estatutos Sociales como consecuencia del aumento de capital adoptado, suscrito y desembolsado. Se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo quinto: El capital social es de ocho millones cuarenta y seis mil dieciocho euros (8.046.018 Euros), distribuido en 1.341.003 acciones, de seis euros de valor nominal cada una, todas ellas con igual derecho a voto y de participación en la cuota liquidativa, emitidas a la par, todas en circulación y totalmente desembolsadas.

Todas las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, son de una única serie, tiene carácter ordinario y, por tanto, participan en la distribución de beneficios y tienen derecho a la suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones y obligaciones convertibles, todo ello, en la forma prevista en la Ley.»

El Folleto Informativo Completo correspondiente a la anunciada ampliación de capital está a disposición de los señores accionistas y del público en general, en nuestras oficinas en Madrid, Paseo Santa María de la Cabeza, 65, planta 1.ª, letra C, en la página web «www.cevasa.com», en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia.

Madrid, 28 de octubre de 2004.- El Presidente del Consejo de Administración, Francesc Lloveras Castiello.-49.443.

COMPañÍA MALAGUEÑA DE APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Acuerdo de disolución

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 15 de Septiembre de 2004, en el domicilio social, sito en c/ Octavio Picón, n.º 26 de Málaga, se acordó, entre otros, por unanimidad de los accionistas asistentes, la disolución de la misma, al amparo del artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el nombramiento de Liquidador único, quedando designado don Antonio Lleó Casanova, y abriéndose el periodo de liquidación.

Málaga, 7 de octubre de 2004.-Firmado: El Liquidador único, don Antonio Lleó Casanova.-49.451.

CONFECCIONES ULLDECONA, S. L.

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria judicial,

Según lo acordado en los autos 11/04, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Isabel Fuentes García y 15 más contra Confecciones Ulldecona, S. L., en relación a reclamación de cantidad por el presente se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil la resolución de insolvencia dictada en los presentes autos en fecha 27 de mayo de 2004, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Procede declarar a la ejecutada Confecciones Ulldecona, S. L., en situación de insolvencia legal por importe de 33.929,12 euros en concepto de principal, más el total de 6.785 euros en concepto de intereses y costas provisionales. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procedáse al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, a 19 de octubre de 2004.-La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.-49.499.

CONSULTING CANARIOS DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Plaza Santa Isabel n.º1-2.º de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 29 de Noviembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente 30 de noviembre, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reelección de los Administradores de la Sociedad.

Segundo.-Otorgamiento de Facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten y su ulterior inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Cuarto.-Lectura y eventual aprobación del Acta de la Sesión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, el informe sobre las modificaciones propuestas.

Las Palmas, 4 de octubre de 2004.-El Administrador solidario, José Luis Suárez Gutiérrez.-49.376.

CONTRATAS LA MANCHA, S. A. (Sociedad absorbente)

SANEAMIENTOS Y CONDUCCIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas/participes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de enero de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Contratas La Mancha, Sociedad Anónima» de «Saneamientos y Conducciones, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2004.-Administrador Solidario de «Contratas La Mancha, S. A.», don Miguel Antonio Cesteros Fernández. Administrador Solidario de «Saneamientos y Conducciones, S. L.», doña María del Carmen Hidalgo Perulero.-49.795. 2.ª 10-11-2004

CORPORACIÓN CULTURAL, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 211, de fecha 2 de noviembre de 2004, página 31602, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado b), «Acciones a emitir», donde dice: «...de valor nominal de 6,02 ? cada una,...», debe decir: «...de valor nominal de 6,02 € cada una,...».-49.007 CO.

CRADY ELÉCTRICA, S. A. Unipersonal

Reducción de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal celebrada el día 4 de Noviembre de 2004 se acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.598.870,35 euros, mediante la amortización de 266.035 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 464.966 a 731.000 ambos inclusive, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores.

Gijón, 5 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración. Juan José Castro Vigil.-50.513.

CREDIN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2004, se acordó reducir el capital social de la Compañía a 0 Euros, al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la misma disminuido como consecuencia de las pérdidas incurridas hasta el momento. Dicha disminución se efectuó mediante la amortización de la totalidad de las acciones, esto es, 392 acciones ordinarias nominativas.

Asimismo, en esta misma Junta se acordó aumentar simultáneamente el capital social de la Compañía en la cantidad de 60.200 Euros, mediante la creación de 602 nuevas acciones ordinarias nominativas, numeradas correlativamente de la 1 a la 602, ambas inclusive.

Sant Quirze del Vallés, Barcelona, 29 de octubre de 2004.-El Consejo de Administración de la Compañía, don Vitor Manuel da Silva, doña Isabel Maria Reis da Nave Pacheco, don Leif Lundgreen Knudsen y don Fernando J. Pereira do Rosario.-50.002.

DAU ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. L. (Sociedad a escindir parcialmente)

INVEDEMA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la entidad mercantil «Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada» celebrada el 27 de septiembre de 2004 en el domicilio social de la entidad Avenida San Francisco Javier, 22 planta 1 módulo 4,5 aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Invedema, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión (según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Dichos documentos se encuentran en el domicilio social de la sociedad. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.-Los Administradores solidarios de «Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada»; don Miguel Ángel Melgar Lailla y doña María Luisa Álvarez Quintana.-49.818.

2.ª 10-11-2004

DIECON 98, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 192/04, seguida en este Juzgado, a instancia de don José María Quintela Bugeiro y otro, contra «Diecon 98, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Diecon 98, S. L.», por la suma total de 3.056,4 euros de principal (a don José María Quintela, 1.547,32 euros, y a don Antonio